

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —
---	-------

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular.

Los anuncios en el precio sobre o cuando respuesta de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Jefe de la Administración Provincial, según está provido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 4.704

Núm. 4.735

Núm. 4.703

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en metálico de la clase de necesarios sin interés, núms. 1.855 de entrada y 28.638 de registro, de 2.000 pesetas, constituido en 19 de noviembre de 1957, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de los personas que lo hubiesen encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar del día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 23 de julio de 1958.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito en metálico de la clase de necesarios sin interés, números 811 de entrada y 26.765 de registro, de 1.557'11 pesetas, constituido por el Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Monfalla, Lientic y Soc, Pla, Batllé y Rivés, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubiesen encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1958.
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 10 de noviembre de 1958 en Tobed, a las dieciséis horas.

(Nombre de los deudores; clase y calle, y valor para la subasta)

Antonio Barranco Abanto: Paridera en "Valdearnal". 984,25 pesetas.

El mismo: Trujal en "Valdeolivo". 659,25.

Angeles Barranco Anadón: Casa en Donoso, 5. 1.800 pesetas.

Francisco del Río Pellés: Casa en Rocazo. 1.646'50 pesetas.

Pascual Franco Millán: Casa en Acequia, 2. 1.646'50 pesetas.

Vicente Gimeno Cebrián: Casa en Mayor, 24. 659'50 pesetas.

Concepción Gimeno Marco: Bodega, en Valdeolivo. 2.308'75 pesetas.

Manuel Gimeno Pérez: Casa en Nonallas, 7. 659'50 pesetas.

Manuel Gimeno Pérez, 2.º: Casa en Mayor, 3. 659'50 pesetas.

Juan Gimeno Quero: Casa en Mayor, número 12. 2.282'25 pesetas.

Manuel Grima Sánchez: Casa en San Pedro, 22. 1.318'25 pesetas.

Manuel Grima Tejero: Casa en Chorro, 3. 659'50 pesetas.

Jesús Júlvez Sancho: Corral en Callizos. 659'50 pesetas.

José Lahoz Barranco: Casa en Calatayud. 659'50 pesetas.

Emerenciana Lahoz Quero: Casa en San Pedro. 6.000 pesetas.

Damiana Lóbez Esteban: Casa en Olinó, 10. 659'50 pesetas.

Florentino Lavilla Marin: Casa en Molino. 823'25 pesetas.

Iñigo López Franco: Casa en San Pedro, 16. 987'50 pesetas.

Bernabé Muela Pellés: Obrador en Obradores. 1.200 pesetas.

Josefa Naharro Pérez: Casa en Plaza Virgen. 659'25 pesetas.

Manuel Pellés Muela: Casa en Nueva, 1. 9.600 pesetas.

Francisco Naharro Quero: Casa en Obradores. 989 pesetas.

Antonio Pérez Gimeno: Casa en Plaza Virgen, 4. 1.977'50 pesetas.

Inocencio Pérez Gimeno: Casa en Mayor, 9. 659'25 pesetas.

José Pérez Marin: Casa en Mayor, número 11. 988'75 pesetas.

Ambrosio Quero Blasco: Casa en Callizos, núm. 5. 989'25 pesetas.

Ramón Quero Blasco: Casa en Mayor, núm. 19. 659'25 pesetas.

Pascual Quero Condón: Casa en Castillo, núm. 5. 989'25 pesetas.

María Quero Millán: Casa en Nonallas. 989'25 pesetas.

Francisco Quero Naharro: Casa en Obradores. 989 pesetas.

Manuel Quero Naharro: Media casa y prensador en Nonallas, 659'25 ptas.

Pascuala Quero Peiro: Casa en Plaza Virgen. 659'25 pesetas.

Agustín Quero Peiro: Casa en San Pedro, 17. 823'75 pesetas.

María Quero Rodrigo: Casa en San Pedro, 26. 1.318'50 pesetas.

Francisco Pellés Quero: Casa en Donoso. 989 pesetas.

Joaquín Ramírez Longares: Corral en Callizos. 700 pesetas.

José Ramírez Villuendas: Casa en Trascasa. 659 pesetas.

María Relancio Pérez: Casa en Callizos, 11. 1.800 pesetas.

Valentín Relancio Serrano: Casa en Ramón y Cajal, 8. 659 pesetas.

Antonio Rives Allué: Bodega en Valdeolivo. 987'50 pesetas.

Antonio Rives Allué: Corral en Valdeolivo. 1.318'50 pesetas.

Vicente Rodrigo Pérez: Casa en San Pedro, 28. 700 pesetas.

José Sánchez del Río: Casa en Nonallas, 3. 659'25 pesetas.

Pascual Serrano: Casa en Rocazo, 3. 987'50 pesetas.

Bartolomé Soto: Casa en Plaza Virgen. 659'50 pesetas.

Manuel Tejero Fierro: Casa en Mayor, núm. 20. 4.800 pesetas.

Casimiro Tejero Franco: Casa en Castillo, 10. 659'50 pesetas.

Gregorio Tejero Pellés: Casa en Chorro, 3. 659'50 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Tobed, y sobre las mismas no se conoce que pese carga alguna

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre lo que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduci-

do el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 19 de septiembre de 1958.
El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.758

Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular (MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO)

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Provincial celebrado en el día de ayer, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1957, se está procediendo a la formación del presupuesto que habrá de regir en 1959 para el desarrollo de los fines que tiene encomendados esta Junta Provincial, principalmente en lo que se refiere al fomento del turismo en nuestra capital y provincia.

Como no ignora ese Ayuntamiento, el presupuesto de esta Junta Provincial, que ha de quedar formalizado antes del día 15 de noviembre del presente año, se nutre de las cantidades obtenidas por subvenciones y donativos de la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos y entidades oficiales y privadas relacionadas con nuestras actividades, así como con lo que el Ministerio de Información y Turismo asigna en cada caso.

Por todo ello, y para dar cumpli-

miento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, art. 101, apartado 2-J, que señala como una función municipal "el fomento del turismo, protección y defensa del paisaje, monumentos artísticos e históricos, playas y balnearios", es por lo que a todos los Municipios les incumbe el deber de incrementar la colaboración económica que han venido prestando en ejercicios anteriores, tanto a esta Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular como a la extinguida Junta Provincial de Turismo.

En su virtud, espero de ese Ayuntamiento subvencione con amplitud de espíritu las actividades que bajo mi presidencia y personal intervención debe realizar esta Junta Provincial, por lo que deberá comunicar copia del acuerdo adoptado en relación con la concesión de la referida subvención, para su constancia, a la Secretaría de esta Junta, que tiene su domicilio en General Mola, 4, entresuelo derecha, que lo es a su vez de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, y a donde podrán dirigirse para cuantos asuntos se relacionen con aquélla, y que, por ser de trámite, no exijan mi personal conocimiento inmediato.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1958.
El Gobernador civil, Presidente de la Junta, José Manuel Pardo de Santayana.

A todos los Sres. Alcaldes de esta Provincia.

Núm. 4.759

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Morés, Purroy y Chodes.

Día: 6 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: P. 1. "Chaparrilla 2.^ª", número 2.123.

Interesado: D. César Carnicer.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

C. E. "La Concepción", núm. 2.077, de Explotaciones Mineras Aragonesas, S. A.

P. 1. "Inmaculada", número 2.088, de Glef, S. L.

P. 1. "Chaparrilla", número 2.109, de D. César Carnicer y D. Emilio Roy.

Término municipal: Purroy.

Día: 7 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: P. 1. "Peñas Negras", número 2.134.

Interesado: D. Dionisio Serrano Gasca.

Operación: Demarcación.

Mina colindante: P. 1. "Dolores", número 2.084, de D. Dionisio Serrano Gasca.

Término municipal: Sabiñán, El Frasno y Villanueva de Jalón.

Día: 8 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: P. 1. "Chaparrilla 3.^ª", número 2.137.

Interesado: D. César Carnicer.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

C. E. "La Concepción", núm. 2.077, de Explotaciones Mineras Aragonesas, S. A.

P. 1. "Inmaculada", número 2.088, de Glef, S. L.

P. 1. "Chaparrilla", número 2.109, de D. César Carnicer y D. Emilio Roy.

P. 1. "Chaparrilla 2.^ª", núm. 2.123, de D. César Carnicer.

Término municipal: Morata de Jalón y El Frasno.

Día: 9 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: P. 1. "Gonzalo", número 2.124.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

C. E. "Nuestra Señora de la Piedad", número 1.963, de D. Manuel Lozano Blanco.

P. 1. "Maribel", número 1.980, de D. Manuel Lozano Blanco.

P. 1. "La Ilusión", número 2.062, de Explotaciones Mineras Aragonesas, S. A.

P. 1. "La Fortuna", número 2.061, de Explotaciones Mineras Aragonesas, S. A.

P. 1. "Marina", número 1.999, de D. Manuel Lozano Blanco.

P. 1. "Marina", número 1.999, de D. Manuel Lozano Blanco.

Término municipal: Morés, Purroy, Chodes, Morata de Jalón, El Frasno y Sabiñán.

Días: 10 y 11 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: P. 1. "Chaparrilla 4.^ª", número 2.141.

Interesado: D. César Carnicer Ibáñez.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

P. 1. "Inmaculada", número 2.088, de Glef, S. L.

P. 1. "Dolores", número 2.084, de D. Dionisio Serrano Gasca.

P. 1. "Peñas Negras", núm. 2.134, de D. Dionisio Serrano Gasca.

P. 1. "Chaparrilla", número 2.109, de D. César Carnicer y D. Emilio Roy.

P. 1. "Chaparrilla 2.^ª", núm. 2.123, de D. César Carnicer.

P. 1. "Chaparrilla 3.^ª", núm. 2.137, de D. César Carnicer.

P. 1. "Gonzalo", número 2.124, de D. Jorge Doetsch.

Término municipal: Chodes y Purroy.

Día: 15 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: "Chaparrilla 5.^ª", número 2.153.

Interesado: D. César Carnicer.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

C. E. "La Concepción", núm. 2.077, de Explotaciones Mineras Aragonesas, S. A.

P. 1. "Inmaculada", número 2.088, de Glef, S. L.

P. 1. "San Pedro", número 2.152, de D. José García Sirera.

"Chaparrilla 2.^ª", número 2.123, de D. César Carnicer.

"Chaparrilla 3.^ª", número 2.137, de D. César Carnicer.

"Chaparrilla 4.^ª", número 2.141, de D. César Carnicer.

Término municipal: Morata de Jalón, El Frasno y Chodes.

Días: 16 y 17 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: "Pilar 1.^ª", número 2.156.

Interesado: D. Francisco Sánchez Gómez.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

C. E. "La Concepción", núm. 2.077, de Explotaciones Mineras Aragonesas, S. A.

P. 1. "Inmaculada", número 2.088, de Glef, S. L.

P. 1. "Chaparrilla 3.^ª", núm. 2.137, de D. César Carnicer.

"Chaparrilla 4.^ª", número 2.141, de D. César Carnicer.

"Chaparrilla 5.ª", número 2.153, de D. César Carnicer.

P. 1. "Gonzalo", número 2.124, de D. Jorge Doetsch.

Término municipal: Arándiga, Purroy y Morés.

Día: 21 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: "Calderilla", número 2.138.

Interesado: D. César Carnicer.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Morata de Jalón.

Día: 22 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: "La Sardilla", número 2.146.

Interesado: D. César Carnicer.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Morata de Jalón y El Frasno.

Días: 23 y 24 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: "Pilar 2.ª", número 2.157.

Interesado: D. Francisco Sánchez Gómez.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

P. 1. "Gonzalo", número 2.124, de D. Jorge Doetsch.

P. 1. "Nuestra Señora de la Piedad", número 1.963, de D. Manuel Lozano Blanco.

P. 1. "Maribel", número 1.980, de D. Manuel Lozano Blanco.

P. 1. "La Sardilla", número 2.146, de D. César Carnicer.

Término municipal: Purroy y Arándiga.

Día: 28 de octubre de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: "Esperanza", número 2.169.

Interesado: D. José García Sirera.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes:

P. 1. "Josefa", número 2.100, de Glef, S. L.

"San Pedro", número 2.152, de don José García Sirera.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1958.— El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

SECCION SEXTA

Núm. 4.725

ABANTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto-tipo E. R-9 del Ministerio de Educación Nacional, para la construcción de dos escuelas en esta localidad, con las condiciones introducidas en el mismo por el señor Arquitecto director de las obras, D. Regino Borobio Ojeda, al objeto de adaptar el mencionado proyecto a las particularidades y características del solar elegido para su edificación, importante 266.653'66 pesetas, queda expuesto al público, en unión del plano de emplazamiento del solar, en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Abanto, 19 de septiembre de 1958. El Alcalde, Constantino López.

Núm. 4.747

ANENTO

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las dos primeras y segundas subastas de pastos de los montes "Dehesa Boyal" y "Canteras y Aguallueve", de la pertenencia de este Ayuntamiento, las cuales fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, para los días 10 y 12 del actual, este Ayuntamiento se halla autorizado para celebrar las terceras subastas de pastos de los montes precitados, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirvieron para las anteriores, descontado el 20 por 100 de rebaja en la tasación de ambos, las cuales tendrán lugar a las diez y once horas, respectivamente, del día 18 de octubre próximo venidero, en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación.

Anento, 22 de septiembre de 1958. El Alcalde, Santiago Valenzuela.

Núm. 4.724

MUNEBREGA

Con autorización del Distrito Forestal, se anuncia tercera y última subasta de pastos del monte "Blanco", número 70 a) del Catálogo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del actual, a las once horas, bajo el tipo de 15.000 pesetas, y rigiendo todas las demás condiciones

incluidas en los pliegos, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Munébrega, 21 de septiembre de 1958.— El Alcalde ejerciente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.743

JUZGADO NUML 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos núm. 24 de 1958 a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, representada por el Procurador señor Velasco, contra D. Cipriano Miguel Lasala, en los cuales he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el bien inmueble embargado como propiedad del ejecutado, y que aparecía descrito en el "Boletín Oficial" de esta provincia, anunciando la primera subasta, número 181, de 11 de agosto pasado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Pina de Ebro, con las demás condiciones que para la primera subasta se señalaron.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, José Esteve.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.721

Término de Urdán. - Zaragoza

DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso 1, 23, pral.) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 20 del actual hasta el 15 de diciembre próximo, día en que termina el período voluntario.—El Depositario.